



Resolución de Concesión de las Becas del Programa UCO Global Summer Curso 2021/22

Resolución del Vicerrectorado de Acceso y Programas de Movilidad, de fecha 8 de abril de 2022, por la que se publican las becas concedidas para la realización de Cursos cortos y Cursos de Verano, dentro del Programa “UCO-Global Summer”. Curso 2021/2022.

Con fecha 2 de febrero de 2019 se publican las Bases Reguladoras para la concesión de becas de movilidad internacional para alumnado de Grado de la Universidad de Córdoba.

Con fecha 3 de febrero de 2022 se publica la Convocatoria de Becas para la realización de Cursos cortos y Cursos de Verano, dentro del Programa “UCO-Global Summer”. Curso 2021/2022.

Agotado el plazo de presentación de solicitudes, y a tenor de lo establecido, tanto en la Base tercera de las *Bases Reguladoras para la concesión de becas de movilidad internacional de grado de la Universidad de Córdoba*, como en los artículos 3 y 6 de la citada convocatoria, el 8 de marzo de 2022, se procede a publicar el listado provisional de admitidos y excluidos con baremo.

Agotado el plazo de subsanación de solicitudes y vistas las alegaciones presentadas a dicho listado, de conformidad con la base octava de las citadas Bases y el artículo 6 de la convocatoria, el 23 de marzo de 2022 se publica el listado definitivo de admitidos y excluidos y propuesta provisional de concesión.

Agotado el plazo de alegaciones a dicha propuesta, se adopta la siguiente:

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN

BECAS “UCO-GLOBAL SUMMER” PARA LA REALIZACIÓN DE CURSOS DE VERANO Curso 2021/2022

Código Seguro De Verificación:	wSARDeeJ0HSkKjieOrk33g==	Fecha	08/04/2022
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Alfonso Zamorano Aguilar		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/wSARDeeJ0HSkKjieOrk33g==	Página	1/5



SOLICITUDES ADMITIDAS DEFINITIVAS CON BAREMO MODALIDAD A (GRADO)

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	CENTRO	nota inglés	nota otros idiomas	nota media sobre 10	pond.	nota pond.	nota media 80%	PUNT. TOTAL	BENEF/SUPL
1	SORIANO VILLANUEVA	IRENE	FFL	1	0,75	9,37	1,000	9,37	7,50	9,25	Benef.(*)
2	AROZ CONDE	SOFÍA	DER	1,5	0	8,10	1,025	8,30	6,64	8,14	Benef.
3	IKEGAWA AKEMI	MARIANA	EPSB	0	0,5	8,64	1,103	9,53	7,62	8,12	Benef.
4	RUÍZ CASTILLO	ALMUDENA	MED/ENF	1	0	8,53	1,038	8,86	7,09	8,09	Benef.
5	MOYANO DEL RÍO	ARACELI	EPS	1	0,5	7,42	1,103	8,18	6,55	8,05	Benef.(*)
6	LARA MARISCAL	JESÚS	MED/ENF	1,5	0	7,44	1,038	7,72	6,18	7,68	Benef.
7	REVILLA ALARCÓN	PILAR	MED/ENF	1	0	7,92	1,038	8,22	6,58	7,58	Benef.
8	GÁLVEZ PECCI	ANA	DER	1	0,5	7,39	1,025	7,58	6,06	7,56	Benef.(*)
	GARRIDO GONZÁLEZ	JUAN	MED/ENF	0	0	8,80	1,038	9,13	7,31	7,31	Suplente
	VENEGAS GUERRERO	DOLORES	VET	1	0	7,59	1,038	7,88	6,30	7,30	Suplente
	MARTÍNEZ VILLAR	LIDIA	MED/ENF	0	0	8,72	1,038	9,05	7,24	7,24	Suplente
	COBO RUEDA	MARÍA	DER	1	0	7,38	1,025	7,56	6,05	7,05	Suplente (*)
	RECIO RUÍZ	ELENA	FFL	0	0,25	8,39	1,000	8,39	6,72	6,97	Suplente
	FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	ÁLVARO	MED/ENF	0	0	8,34	1,038	8,66	6,93	6,93	Suplente
	APARICIO SERRANO	ESTRELLA	CCEDUC	0	0	8,42	1,025	8,63	6,90	6,90	Suplente
	SERRANO PALOMO	LETICIA	CIENCIAS	0	0	8,20	1,025	8,40	6,72	6,72	Suplente (*)
	SCHAPOVALOFF GONZÁLEZ Schapovaloff González	SELENE	VET	1	0	6,87	1,038	7,13	5,70	6,70	Suplente
	PÉREZ RUBIO	Mª VICTORIA	CCEDUC	0	0,25	7,79	1,025	7,98	6,39	6,64	Suplente (*)
	OSORIO LUCAS	Mª DE LOS ÁNGELES	CCT	1	0	6,85	1,025	7,02	5,62	6,62	Suplente (*)
	PÉREZ VIGO	ISABEL	CIENCIAS	0	0,25	7,72	1,025	7,92	6,33	6,58	Suplente
	ROCA JURADO	MANUEL	ETSIAM	0	0	7,36	1,103	8,11	6,49	6,49	Suplente (*)
	VALLE CAMACHO	MARÍA	DER	0	0,25	7,53	1,025	7,72	6,17	6,42	Suplente
	JURADO TRUJILLO	FRANCISCO	DER	0	0	7,78	1,025	7,98	6,38	6,38	Suplente
	GALISTEO TEJERO	ALBA	CCT	0	0	7,77	1,025	7,96	6,37	6,37	Suplente (*)
	MORENO MARTÍN	FRANCISCO JAVIER	EPS	0	0	7,18	1,103	7,91	6,33	6,33	Suplente
	GARCÍA LÓPEZ	NEREA	FFL	0	0,25	7,57	1,000	7,57	6,06	6,31	Suplente (*)
	MAGGAMANE BELHADJ	DALILA	DER	0	0	7,54	1,025	7,73	6,18	6,18	Suplente
	SOKOLOWSKI BARRÓ	ELENA	VET	1	0	6,09	1,038	6,32	5,06	6,06	Suplente
	GARCÍA MARTÍNEZ	AIDA	FFL	0	0	7,54	1,000	7,54	6,04	6,04	Suplente
	MARTÍNEZ LÓPEZ	ANGÉLICA	FFL	0	0	7,51	1,000	7,51	6,01	6,01	Suplente (*)
	HENS TIENDA	ALMUDENA	DER	0	0	7,02	1,025	7,19	5,75	5,75	Suplente
	DUEÑAS JIMÉNEZ	SILVIA	CIENCIAS	0	0	7,01	1,025	7,19	5,75	5,75	Suplente
	LÓPEZ MUÑOZ	Mª AMELIA	DER	0	0	6,97	1,025	7,15	5,72	5,72	Suplente (*)
	MUÑOZ MUÑOZ	MARÍA JIASHAJ	CIENCIAS	0	0	6,84	1,025	7,01	5,61	5,61	Suplente
	RODRÍGUEZ MÁRQUEZ	CARMEN	CIENCIAS	0	0	6,05	1,025	6,20	4,96	4,96	Suplente

Código Seguro De Verificación:	wSARDeeJ0HSkKjieOrk33g==	Fecha	08/04/2022
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Alfonso Zamorano Aguilar		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/wSARDeeJ0HSkKjieOrk33g==	Página	2/5



(*) Sólo se podrá ser beneficiario/a de una única beca en el marco de esta convocatoria

SOLICITUDES ADMITIDAS DEFINITIVAS CON BAREMO MODALIDAD B (GRADO)

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	CENTRO	nota alemán	nota otros idiomas	nota media sobre 10	pond.	nota pond.	nota media 80%	PUNT. TOTAL	BENEF./SUPL
1	HERRADA FERNÁNDEZ	Mª DEL MAR	FFL/CCT	0	0,75	9,14	1,025	9,37	7,50	8,25	Benef. (*)
2	COBO RUEDA	MARÍA	DER	0	0,75	7,38	1,025	7,56	6,05	6,80	Benef. (*)
3	Fernández Cano	Jose Carlos	FFL	0	0,5	7,42	1,000	7,42	5,94	6,44	Benef. (*)
	López Muñoz	Mª Amelia	DER	0	0,5	6,97	1,025	7,15	5,72	6,22	Suplente (*)
	Gómez Bravo	Antonio Jesús	DER	0	0	5,51	1,025	5,65	4,52	4,52	Suplente (*)

(*) Sólo se podrá ser beneficiario/a de una única beca en el marco de esta convocatoria

SOLICITUDES ADMITIDAS DEFINITIVAS CON BAREMO MODALIDAD C (GRADO)

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	CENTRO	nota francés	nota otros idiomas	nota media sobre 10	pond.	nota pond.	nota media 80%	PUNT. TOTAL	BENEF./SUPL
1	CURADO TOLEDANO	NIEVES	FFL	1	0,25	8,51	1,000	8,51	6,81	8,06	Benef. (*)
2	ROCA JURADO	MANUEL	ETSIAM	0	0,5	7,36	1,103	8,11	6,49	6,99	Benef. (*)
3	SERRANO PALOMO	LETICIA	CIENCIAS	0	0,25	8,20	1,025	8,40	6,72	6,97	Benef. (*)
4	PÉREZ RUBIO	Mª VICTORIA	CCEDUC	0	0,5	7,79	1,025	7,98	6,39	6,89	Benef. (*)
	GALISTEO TEJERO	ALBA	CCT	0	0,5	7,77	1,025	7,96	6,37	6,87	Suplente (*)
	LÓPEZ HERRADOR	CARMEN Mª	FFL	0	0,5	7,79	1,000	7,79	6,23	6,73	Suplente
	DOÑAS RUÍZ	MARÍA	DER	0,75	0,5	6,59	1,025	6,75	5,40	6,65	Suplente
	ROCA JURADO	MANUEL	ETSIAM	0	0,5	7,36	1,103	8,11	6,49	6,49	Suplente
	OSORIO LUCAS	Mª DE LOS ÁNGELES	CCT	0	0,75	6,85	1,025	7,02	5,62	6,37	Suplente
	GARCÍA LÓPEZ	NEREA	FFL	0	0,25	7,57	1,000	7,57	6,06	6,31	Suplente
	LÓPEZ MUÑOZ	Mª AMELIA	DER	0	0,5	6,97	1,025	7,14	5,72	6,22	Suplente (*)
	MARTÍNEZ LÓPEZ	ANGÉLICA	FFL	0	0	7,51	1,000	7,51	6,01	6,01	Suplente
	GÓMEZ BRAVO	ANTONIO JESÚS	DER	0	0	5,509	1,025	5,65	4,52	4,52	Suplente (*)

(*) Sólo se podrá ser beneficiario/a de una única beca en el marco de esta convocatoria

Código Seguro De Verificación:	wSARDeeJ0HskKjieOrk33g==	Fecha	08/04/2022
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Alfonso Zamorano Aguilar		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/wSARDeeJ0HskKjieOrk33g==	Página	3/5



SOLICITUDES ADMITIDAS DEFINITIVAS CON BAREMO MODALIDAD A (MÁSTER)

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	CENTRO	nota inglés	nota otros idiomas	nota media sobre 10	pond.	nota pond.	nota media 80%	PUNT. TOTAL	BENEF/SUPL
1	MATA NÚÑEZ	ALMUDENA M ^a	IDEP	1	0	9,39	1,000	9,39	7,51	8,51	Benef.
2	PELÁEZ BEATO	ROCÍO	IDEP	1	0	9,01	1,025	9,24	7,39	8,39	Benef.
3	RODRIGUEZ GARRIDO	ANA	IDEP	0	0,75	8,31	1,000	8,31	6,65	7,40	Benef. (*)
	SALAMANCA JIMÉNEZ	PILAR	IDEP	0	0	8,43	1,025	8,64	6,91	6,91	Suplente (*)
	SIMÓN MESA	CLARA	IDEP	1	0	6,91	1,000	6,91	5,53	6,53	Suplente (*)
	BLANCO GALÁN	ANDRÉS	IDEP	0	0	9,57	1,025	9,81	7,85	7,85	Suplente(**)

(*) Sólo se podrá ser beneficiario/a de una única beca en el marco de esta convocatoria

(**) Se priorizará al alumnado que no haya disfrutado en anteriores cursos académicos de becas de movilidad en el marco de convocatorias UcoGlobal Summer por la Universidad de Córdoba.

SOLICITUDES ADMITIDAS DEFINITIVAS CON BAREMO MODALIDAD B (MÁSTER)

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	CENTRO	CENTRO	nota alemán	nota otros idiomas	nota media sobre 10	pond.	Nota ponderada	nota media 80%	PUNT. TOTAL	BENEF/SUPL
1	RUBIO SERRANO	ELENA	IDEP	IDEP	0	0,25	8,39	1,000	8,390	6,71	6,96	Benef. (*)

(*) Sólo se podrá ser beneficiario/a de una única beca en el marco de esta convocatoria

SOLICITUDES ADMITIDAS DEFINITIVAS CON BAREMO MODALIDAD C (MÁSTER)

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	CENTRO	CENTRO	nota francés	nota otros idiomas	nota media sobre 10	pond.	nota pond.	nota media 80%	PUNT. TOTAL	BENEF/SUPL
1	SALAMANCA JIMÉNEZ	PILAR	IDEP	Ciencias Máster	0	0,5	8,43	1,025	8,64	6,91	7,41	Benef. (*)
	CAMBEIRO VIVAS	ELVIRA	IDEP	Máster	0	0,75	8,08	1,000	8,08	6,46	7,21	Suplente
	MORALES HIDALGO	JOSE CARLOS	ETSIAM	ETSIAM/Máster	0	0,5	7,21	1,103	7,95	6,36	6,86	Suplente
	BLANCO GALÁN	ANDRÉS	IDEP	Máster	0	0,5	9,57	1,025	9,81	7,85	8,35	Suplente (**)

(*) Sólo se podrá ser beneficiario/a de una única beca en el marco de esta convocatoria

(**) Se priorizará al alumnado que no haya disfrutado en anteriores cursos académicos de becas de movilidad en el marco de convocatorias UcoGlobal Summer por la Universidad de Córdoba.

Código Seguro De Verificación:	wSARDeeJ0HSkKjieOrk33g==	Fecha	08/04/2022
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Alfonso Zamorano Aguilar		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/wSARDeeJ0HSkKjieOrk33g==	Página	4/5



Conforme a lo establecido en la base Novena de las bases reguladoras para becas de movilidad en los Grados de la Universidad de Córdoba, el alumnado que haya resultado adjudicatario de alguna de las plazas que solicitó dispone de 10 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la Convocatoria en BOUCO para presentar su documento de Aceptación (disponible en la web de la convocatoria) en el Registro de la Universidad de Córdoba, Auxiliar o General, o bien preferentemente a través de la Sede electrónica de la UCO, dirigido a la Oficina de Relaciones Internacionales.

La no aceptación de la beca en el periodo establecido conlleva la pérdida de cualquier derecho sobre esta convocatoria, al considerar al interesado decaído en su derecho, pero no supondrá penalización para la participación en las convocatorias de movilidad para estudiantes que la Universidad de Córdoba convoque en el curso académico 2022-2023.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, y conforme a lo establecido en los artículos 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Córdoba, a través del Registro General de la Universidad situado en el edificio del Rectorado, Av. Medina Azahara 5, del Registro Auxiliar situado en el Campus de Rabanales, Registro Electrónico de la Universidad, o través de los Registros Públicos a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015. Alternativamente, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

En Córdoba a 8 de abril de 2022

Alfonso Zamorano Aguilar
Vicerrector de Acceso y Programas de Movilidad
(P.D. Resolución de la UCO de 11/07/2018, BOJA 136, de 16 de julio, pág 154

Código Seguro De Verificación:	wSARDeeJ0HskKjieOrk33g==	Fecha	08/04/2022
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Alfonso Zamorano Aguilar		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/wSARDeeJ0HskKjieOrk33g==	Página	5/5

